

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 19-11-690.

El Consejo Politécnico en sesión efectuada el día 21 de noviembre de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

**CONOCER** y **APROBAR** la reforma a los Criterios para la *Calificación de Méritos en Concurso para otorgar Titularidad a un Aspirante de ocupará la posición de Profesor Titular Auxiliar I en la Espol*, aprobados mediante resolución Nro. 19-11-658, adoptada en sesión de Consejo Politécnico del 07 de noviembre del año en curso, con base en el documento presentado ante el Pleno del Consejo por Marcelo Báez Meza, Ph.D., Decano de la Facultad de Arte, Diseño y Comunicación Audiovisual, FADCOM, enviado por correo electrónico el día martes 19 de noviembre de 2019, mediante el cual señala que *adjunta el documento con modificaciones realizadas en las bases del concurso de méritos y oposición para profesor titular auxiliar I de FADCOM*; criterios que se transcriben a continuación:

#### CRITERIOS PARA CALIFICACIÓN DE MÉRITOS EN CONCURSO PARA OTORGAR TITULARIDAD A UN ASPIRANTE QUE OCUPARÁ LA POSICIÓN DE PROFESOR TITULAR AUXILIAR I EN LA ESPOL

##### A. FORMACIÓN EN POSTGRADO

La formación en postgrado será evaluada en función del promedio obtenido de acuerdo a los siguientes criterios:

**A.1** Dentro del Top 250 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 40 puntos
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 39 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 38 puntos.

**A.2** Entre las 251 y 400 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 37 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 36 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 35 puntos.

**A.3** Entre las 401 y 500 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 34 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 33 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 32 puntos.

**A.4** Entre las 501 y 1000 de las Universidades o Escuelas Politécnicas ubicadas en el ranking de Shanghai, Times Higher Education, o QS World University Ranking a nivel institucional o por especialidad. Si su promedio de postgrado es:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 31 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 30 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 29 puntos.

**A.5** Otras Universidades o Escuelas Politécnicas cuyos títulos emitidos se encuentren debidamente registrados por la SENESCYT:

- Del 90% a 100% de la máxima nota posible: 16 puntos.
- Del 80% a menos del 90% de la máxima nota posible: 15 puntos.
- Del 70% a menos del 80% de la máxima nota posible: 14 puntos.

En caso de que el aspirante no cuente con un certificado de notas debido a que el programa de postgrado no evalúa en función de una escala ordinal o cardinal, sino en función de aprobación de cursos o actividades académicas, se considerará como parte de los méritos el ranking de la universidad de la cual proviene, asignándole el segundo puntaje dentro del ranking. Obtendrá el máximo puntaje si evidencia que la titulación se obtuvo con honores, o algún reconocimiento similar.

Considerando que el concurso está dirigido a otorgar titularidad a un profesor en el nivel auxiliar I, cuya principal actividad será la docencia, solo se valorará el grado académico de máster. Si un aspirante posee título de Ph.D., y no posee título de máster, y adicionalmente no tiene certificado que indique el promedio, se le asignará el valor más bajo de cada categoría.

Si el título de máster es del tipo "maestría académica con trayectoria profesional" de acuerdo a lo definido en el Reglamento de Régimen Académico aprobado por el Consejo de Educación Superior, CES, el aspirante obtendrá 5 puntos menos en cada categoría de ranking o promedio de calificación. Solo las maestrías académicas con trayectoria de investigación (maestría en ciencias o maestría basada en investigación, en la cual la titulación se realiza mediante una tesis), mantiene el total de los puntos en cada categoría por ranking o por promedio de calificación.

## **B. EXPERIENCIA DOCENTE**

La experiencia docente asignará un valor máximo de 20 puntos considerando los siguientes criterios:

**B.1** Experiencia docente como profesor de educación superior, a nivel de grado o postgrado en el área de conocimiento a la que aplica, en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera. Esta experiencia se evaluará mediante presentación del certificado de ejercicio de la docencia y el certificado de evaluación integral que debe ser superior al 75% de la nota máxima. Dependiendo de los años de experiencia, el puntaje asignado será el siguiente:

1. Más de 3 años de experiencia docente: 20 puntos.
2. Entre 2 y hasta 3 años de experiencia docente: 16 puntos.

En caso de acreditar experiencia docente en una universidad extranjera y de no contar con un sistema de evaluación integral, junto con el certificado de ejercicio de la docencia se presentará un certificado de la evaluación realizada por la autoridad académica correspondiente, de acuerdo a lo indicado en los reglamentos pertinentes.

**B.2** Experiencia docente como profesor de nivelación en una Universidad o Escuela Politécnica nacional o extranjera, para lo cual se deberá presentar el respectivo certificado de ejercicio de



la docencia y el certificado de evaluación realizada en la institución en la que impartió la cátedra, siendo los puntos asignados de la siguiente manera:

1. Más de 3 años de experiencia docente: 9 puntos.
2. Entre 2 y hasta 3 años de experiencia docente: 6 puntos.

Si un aspirante tiene experiencia docente del tipo B.1 y B.2, solo se considerará la B.1.

### **C. Publicaciones en el área de conocimiento**

Se podrá acumular un máximo de 10 puntos entre las siguientes opciones:

- Publicaciones de los últimos cinco años en revistas indexadas y/o congresos con la carta de aceptación del editor y dos cartas de revisión de pares con *proceedings* en revistas indexadas, en el área del diseño gráfico, innovación educativa o vinculación con la sociedad. Por cada publicación en SCOPUS o WOS se le asignará hasta 5 puntos, publicaciones en LATINDEX hasta 3 puntos;
- Publicaciones de los últimos cinco años en forma de libro o capítulo de libro con carta de aceptación del editor y dos revisiones de pares. El libro debe estar debidamente registrado con ISBN y publicado por una editorial nacional o internacional de tradición en el mercado (20 años) y se le asignará hasta 3 puntos.
- Obras de relevancia publicadas o difundidas por un medio de comunicación o editorial nacional o internacional, durante los últimos cinco años, en el área del diseño o del arte, con carta de aceptación del editor o director y dos revisiones de pares. Por cada obra debidamente avalada y documentada se le asignará de 3 mínimo hasta 5 puntos máximo.

### **D. Participación en proyectos, capacitación profesional y premios**

Por la participación en proyectos de diseño que esté evidenciado en el portafolio se asignará de 0.1 a 1 puntos dependiendo de la importancia y/o impacto del proyecto, pudiendo acumular hasta un máximo de cuatro (4) puntos. Se les dará más relevancia a los proyectos con mayor impacto social.

Por la dirección de proyectos de diseño que esté evidenciado en el portafolio se asignará de 0.1 a 2 puntos dependiendo de la importancia y/o impacto del proyecto, pudiendo acumular hasta un máximo de cuatro (8) puntos. Se les dará más relevancia a los proyectos con mayor impacto social.

Por certificados de capacitación profesional se asignará 0.5 puntos por cada 10 horas de capacitación, hasta un máximo de dos (2) puntos.

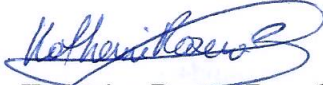
Por certificados de capacitación pedagógica se asignará 1 punto por cada 20 horas de capacitación, hasta un máximo de ocho (8) puntos.

Los premios, reconocimientos o menciones serán calificados con los siguientes criterios, pudiendo acumular hasta un máximo de cuatro (8) puntos:

- Premios internacionales: 4 puntos cada uno
- Premios nacionales: 2 puntos cada uno
- Premios en docencia/gestión universitaria/vinculación: 3 puntos cada uno
- Reconocimiento/mención: 1 punto cada uno

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



**Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.**  
**SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

JLC/KRB

**espol**  
Escuela Superior  
Politécnica del Litoral  
**Secretaría  
Administrativa**

*espol*  
Escuela Superior  
Politécnica del Litoral  
*Secretaría  
Administrativa*